

# **DIÁLOGO MAESTRAS CON FAMILIAS**

Elaboró

Sandra Luz Mendoza Gutierrez

Jardín de niños: Luis Spota

CCT: 15EJN1115P

Zona escolar: J031

Antecedentes

1. Normativo
  - a. Ley General de educación 2003
  - b. Ley general de educación 2013
  - c. Ley General de educación 2020
  - d. Acuerdo Secretarial 716
2. Educativo
  - a. Los fines de la educación
  - b. De las escuelas inclusivas a los hogares que escuchen a los niños
3. Pedagógico
  - a. Pep 2003
  - b. Pep 211
  - c. Aprendizajes clave

Contexto actual

1. El cambio indispensable en la emergencia
2. Las primeras decisiones
3. La situación actual
4. De qué se dialoga con las familias de los alumnos

Una perspectiva hacia los escenarios posibles

1. La comunicación del contenido
2. La comprensión educativa de lo que se pretende que los alumnos aprendan
  - a. Cómo lo comprende y desarrolla la maestra
  - b. Cómo lo comprende y apoya la familia
3. Los retos
  - a. Usos de recursos
  - b. Nueva noción de material de aprendizaje
  - c. Las oportunidades de aprendizaje en la casa
4. Conclusiones

## INTODUCCIÓN

El presente trabajo tiene al menos como intención la finalidad las de ofrecer un relato sencillo (no superficial) sobre las diversas propuestas que en el marco normativo, educativo y pedagógico se han señalado en las Leyes Generales de educación desde 1993 a la fecha, sobre la necesidad de que las familias de los estudiantes no sólo tengan presencia en la escuela, sino que participen de la formación de sus hijos. En la parte educativa, las diversas propuestas curriculares desde el Programa de Educación Preescolar 2004 y hasta el actual, han señalado en diversos tonos y maneras, la necesidad de la participación informada de los padres en la educación de sus hijos dentro y fuera de la escuela, y en el aspecto didáctico, se ha insistido en los últimos años en la necesidad de que los padres valores la formación que reciben sus hijos y ayuden dede sus saberes en ello, esto de desarrollar en el apartado uno de antecedentes.

En el segundo apartado sobre el contexto actual, se hace una muy breve descripción de las orientaciones recibidas por la autoridad educativa para primero; proteger la salud de todos, no asistiendo a las escuelas y después las propuestas para mantener la escuela en funcionamiento desde casa, las tres propuestas de aprende en casa, sin duda han evolucionado para acercar cada vez de mejor manera los recursos educativos a las familias y a los estudiantes, pero aquí, cabe el cuestionamiento, sobre el diálogo que verdaderamente se tiene con las familias, con que referentes y en que contexto se da este intercambio de ideas.

En el apatado tres, es la propuesta, considerando los asuntos abordados en los apartados anteriores, se esboza un conjunto de alternativas, posibles, desde la propia experiencia; no son “consejos”, sino; un escrito sobre consideraciones que se asumen deseables, posibles y en ocasiones obligatorias en el marco de la legislación, la norma pedagógica y las propuestas didácticas de cada campo.

Finalmente en las conclusiones se plantean cinco consideraciones para reflexionar sobre docencia, sobre el conocimiento pedagógico del contenido, sobre el diálogo con las familias de los alumnos y la necesidad de asumir este momento en términos de Michael Fullan, es decir como un viaje que no se puede ni debe planear con absoluta detalle, sino; esperar los imprevistos.

Nota final de introducción sobre el formato del texto, en cada apartado se encuentran dos columnas en la derecha, las breves reflexiones sobre cada uno de los apartados y en la columna izquierda, las referencias documentales sobre cada uno de los temas. Es decir, la propuesta es en dos sentidos, la primera un tema reflexivo de redacción sencilla y el otro un conjunto de referencias para la autoformación; el reto es leer y las redacciones y revisar la bibliografía.

Antecedentes	Referencias documentales
<p>La legislación educativa mexicana en las décadas recientes El marco normativo Ley General de Educación (LGE), ha sido modificado prácticamente en cada una de las seis administraciones. A partir de las modificación al artículo tercero de la Constitución Política Mexicana; sus ley reglamentaria a sido actualizada, proponiendo entre otras actualizaciones, la obligatoriedad de la secundaria, la obligatoriedad de la educación preescolar; así como la de la educación secundaria y recientemente la obligatoriedad de la educación media y superior. Así mismo, se ha transitado de una educación para todos a una educación de calidad, educación para todos, hasta la educación inclusiva.</p> <p>La participación de la sociedad ha evolucionado desde la LGE de 2004, donde ya se señalaba la necesidad de la participación de los padres de familia, con ciertas restricciones, como una alternativa de mejor comunicación, pasando por la necesidad de mayor presencia de las familias en las escuelas atentos a la enseñanza de sus hijos, y finalmente; en la dos recientes modificaciones a la LEE, es muy claro en la necesidad de ofrecer a las familias de los alumnos no solo información, sino informacion, espacios de capacitación y formación sobre el entorno cultura, pero sobre todo para el conocimiento valoración, comprensión y apoyo de las propuestas formativas que reciben los estudiantes en los centros escolares.</p> <p>En este punto, es precisamente donde ante la pandemia hay un área de oportunidad que no se ha identificado, comprendido y; tal vez en el escenarios se ha ignorado.</p>	<p>Las leyes, los acuerdos y las normas pedagógicas, referentes para el trabajo dialógico con las familias de los alumnos ente el reto del trabajo a distancia, el regreso y la nuevas realidades en las escuelas. <b>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</b> <b>PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JULIO DE 1993</b></p> <p><b>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</b></p> <p>Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.</p> <p><b>CARLOS SALINAS DE GORTARI</b>, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:</p> <p>Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente</p> <p><b>DECRETO</b></p> <p>"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:</p> <p><b>LEY GENERAL DE EDUCACION</b> Tomada de <a href="http://cgservicios.df.gob.mx4/prontuario/vigente/5519.htm">http://cgservicios.df.gob.mx4/prontuario/vigente/5519.htm</a> el 1103 2021</p> <p><b>CAPITULO III</b> <b>DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACION</b></p> <p><b>Artículo 32.-</b> Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad</p>

<p>La legislación es clara, lo expresado en la LGE es de observancia obligatoria; es decir, tal vez no se cumple con esta normatividad tan relevante en la situación actual.</p> <p>En el marco curricular o de lo educativo Para efectos de este documento se iniciará con el Programa de Educación Preescolar 2004 (PEP 2004), ya que es oficialmente el primer programa con carácter nacional y obligatorio, aplicable en todos los centros de educación preescolar, públicos y privados. Ello obligó entre otras cosas a la profesionalización de las educadoras y la necesidad de contar con grado de licenciatura para poder impartir clase en este nivel.</p> <p>La demanda educativa fue radical, el diseño curricular presentó por primera vez en el país, la organización por competencias, aspectos y manifestación de estas competencias.</p> <p>Se organizó por campos Formativos y por primera vez una propuesta didáctica para cada campo así como referentes para la evaluación del progreso de los estudiantes. En este tema tal vez, sea necesario seguir insitiendo en su análisis, comprensión y aplicación de conceptos enfoques y estrategias.</p> <p>El PEP 2004, ha tenido dos actualizaciones, la del 2011 y la más reciente a partir de los aprendizajes clave. En estas dos últimas actualizaciones se insiste en la necesidad de mejorar la comunicación y apoyo de las familias de los alumnos, en la valoración del aspecto formativo del nivel y en el desarrollo de las habilidades socioemocionales como referente del desarrollo social y afectivo de los estudiantes.</p> <p>Adicionalmente en ambas propuestas se presenta la demanda de conceptualizar, crear y llevar a cabo el aprendizaje de los estudiantes</p>	<p>de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.</p> <p>Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.</p> <p><b>Artículo 33.-</b> Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes: [...]</p> <p><b>IX.-</b> Impulsarán programas y escuelas dirigidos a los padres de familia o tutores, que les permitan dar mejor atención a sus hijos para lo cual se aprovechará la capacidad escolar instalada, en horarios y días en que no se presten los servicios educativos ordinarios; [...]</p> <p><b>XV.</b> Apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros.</p> <p><b>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN</b> <b>Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993</b> <b>TEXTO VIGENTE</b> <b>Última reforma publicada DOF 01-06-2016</b></p> <p><b>CAPITULO III</b> <b>DE LA EQUIDAD EN LA EDUCACION</b> <b>Artículo 32.-</b> Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad</p>
--	--

en el marco de ambientes de aprendizaje, distinguiendo algunos de ellos, ambientes para el que aprende, para la evaluación, para la escuela y para la comunidad, así mismo; se considera también al hogar de los estudiantes como un lugar significativo de aprendizaje, ya que es precisamente ahí donde el alumno encuentra los significados y sentidos de lo que estudia para aprender.

En la parte didáctica, desde el PEP 2004 se incluyó un apartado denominado Principios Pedagógicos, que a manera de orientaciones y precisiones didácticas se ofrecía a las educadoras precisiones sobre los alumnos, su entorno, el aprendizaje y la relación con las familias.

En las siguientes propuestas estas orientaciones se encuentran en la Bases Pedagógicas, con el mismo sentido y precisión sobre la necesidad de centrar todos los esfuerzos en conocer quién es, como es y que capacidades y necesidades tiene cada uno de los alumnos para ofrecer alternativas diferenciadas de propuestas de enseñanza con la intención de que el alumno estudie y aprenda.

Finalmente se explicita la necesidad de que las familias de los alumnos conozcan comprendan y valoren el sentido de las actividades que desarrollan los alumnos bajo las orientaciones de las maestras y reconozcan y valoren el desarrollo de las habilidades y la manera en que los alumnos las manifiestan es sus desempeños.

La tarea no es sencilla, nada en educación lo es; pero se cuenta con los recursos, los apoyos y las normas para llevarlo a cabo

de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

*Párrafo reformado DOF 11-09-2013*

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley.

*Párrafo reformado DOF 17-04-2009*

**Artículo 33.-** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

...

**IX.-** Impulsarán programas y escuelas dirigidos a los padres de familia o tutores, que les permitan dar mejor atención a sus hijos para lo cual se aprovechará la capacidad escolar instalada, en horarios y días en que no se presten los servicios educativos ordinarios;

*Fracción reformada DOF 28-01-2011, 11-09-2013*

...

**XV.-** Apoyarán y desarrollarán programas, cursos y actividades que fortalezcan la enseñanza de los padres de familia respecto al valor de la igualdad y solidaridad entre las hijas e hijos, la prevención de la violencia escolar desde el hogar y el respeto a sus maestros;

*Fracción adicionada DOF 17-04-2009. Recorrida DOF 02-07-2010. Reformada DOF 11-09-2013*

Ciudad de México, a 19 de abril de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Ocampo Bedolla**, Secretaria.- Sen. **Hilda E. Flores Escalera**, Secretaria.- Rúbricas."

**DOF: 30/09/2019**

**DECRETO por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE ABROGA LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

**Artículo Único.-** Se expide la Ley General de Educación.

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Consultado en  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019)  
el 11 03 2021

[...]

**Título Noveno**

**De la corresponsabilidad social en el proceso educativo**

**Capítulo I**

**De la participación de los actores sociales**

[...]

**Capítulo II**

**De la participación de madres y padres de familia o tutores**

**Artículo 128.** Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

...

**IV.** Formar parte de las asociaciones de madres y padres de familia y de los consejos de participación escolar o su equivalente a que se refiere esta Ley;

[...]

**Capítulo III**

**De los Consejos de Participación Escolar**

**Artículo 131.** Las autoridades educativas podrán promover, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.

**Artículo 132.** La autoridad de cada escuela pública de educación básica y media superior, vinculará a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. La autoridad del municipio dará toda su colaboración para tales efectos.

Será decisión de cada escuela la instalación y operación del consejo de participación escolar o su equivalente el cual será integrado por las asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

[...]

**e)** Llevar a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar, considerando las características y necesidades de las personas con discapacidad, así como el



	<p>desarrollo de planes personales de evacuación que correspondan con el Atlas de Riesgos de la localidad en que se encuentren; [...]</p> <p><i>Programa de estudio 2011. Guía para la Educadora. Educación Básica. Preescolar (Acuerdo secretarial 592)</i></p> <p>Programa de Educación Preescolar 2004</p>
--	---

Contexto actual	Referencias documentales
<p style="text-align: center;">“Navegamos en el mismo mar, pero en diferente barco”</p> <p>Este apartado es muy breve, pues todas y todos lo estamos viviendo, solo que, lo hemos vivido de manera distinta bajo una directriz nacional y precisiones estatales, regionales y con las percepciones de las autoridades mas cercanas a las escuelas.</p> <p>La contingencia nos sorprendió a todos, no pensamos que fuera tan larga, tan restrictiva y tan ausente de posibilidades de comunicación real, suficiente y efectiva con los alumnos.</p> <p>En las referencias documéntelas se refieren algunas de estas orientaciones, que guiaron el inicio de el cierre de las escuelas para mantenerlas funcionando y que los estudiantes siguieran aprendiendo.</p>	<p>Comunicado a la comunidad educativa: medidas para la prevención del covid _ 19 a la comunidad educativa- 16/03/ 2020</p> <p>Lineamientos Generales para el uso de la estrategia de aprende en casa, mayo 2020</p> <p>Comunicado 0001, oficio 0612, 03/03/2020</p>

<p>La idea fue ; que no se deje de enseñar y aprender, que se sigan los libros de texto y que se orienten a partir de programas de TV o algunos otros recursos informáticos, la propuesta en sí misma es confiable, pues se han hecho esfuerzos evidentes para llevarla a cabo desde los ámbitos federal y locales.</p> <p>En la realidad, se enfrenta la escasa posibilidad de que los alumnos cuenten con estos recursos o bien sean limitados. La estrategia Aprende en casa ha evolucionado pero de manera similar, la propuesta de atender un aprendizaje esperado por programa, es digno de analizar.. en el marco del desarrollo mismo de las capacidades de los alumnos, de sus ritmos y estilos de aprendizaje y de las posibilidades que se tiene de acceder a los programas televisivos. Comentario aparte es sin duda el lenguaje y escenarios donde se describen las situaciones que se presentan en dichos programas.</p> <p>En este marco, se ha solicitado a las familias de los alumnos ayuden, que apoyen, revisen, junten tareas, manden evidencias. Que estén atentos a al aprendizaje de los niños.</p> <p>Pera habría que analizar si se ha considerado plenamente qué, la casa no sustituye a la escuela; la televisión o el internet no sustituye al maestro, y que el padre de familia generalmente, no sabe a ciencia cierta qué debe hacer su hijo para aprender.</p> <p>El diálogo con las familias de los alumnos ha sido meramente instructivo, indicativo para cumplir con tareas, evidencias, presencias y “cumplir” con la escuela. Evidentemente este “diálogo” entre maestras y las familias no ha implicado como se señala en los diversos documentos normativos (LGE) que la escuela debe proponer estrategias de estudio para que las familias de los alumnos comprendan el sentido de las actividades que se desarrollan con la</p>	<p>Comunicado SEB 31/03/2020</p> <p>Oficio No.205110017/0829/2020</p>
--	---

intención de que los alumnos estudien y aprendan. No hay certeza de dónde se parte en relación con las manifestaciones de los aprendizajes esperados y en consecuencia, no se tiene claridad que es lo que realmente se espera al final de cada actividad, semana o proyecto.

Al parecer navegamos en un mar de incertidumbre, sin comprender las causas del cambio, y las demandas que esta situación demanda y que se deben de considerar como elementos distintos del diálogo con las familias de los alumnos.

En el siguiente apartado, se esboza una propuesta sencilla pero sustentada como alternativa para platicar con las familias de los estudiantes con la intención de que los apoyos que éstos puedan recibir en su casa y en sus ambientes reales de aprendizaje sean un apoyo tal vez modesto pero intencionado en el marco de los enfoques que se describen en cada uno de los campos formativos y en el propio plan de estudios.

Los retos	Referencias documentales
<p>En este apartado se hace referencia a un conjunto de afirmaciones de las referencias documentales, por lo que como sugerencias es importante que en este apartado se revisen más puntualmente estas referencias con la intención de crear concepciones explicaciones y argumentaciones propias.</p> <p>Las maestras generalmente esperamos consejos, aquí no los hay, en el mejor de los casos se esbozan retos y preguntas, es decir, más incertidumbres; en términos de Fullan asumir que los problemas son nuestros amigos; que el cambio es impredecible y que cada maestra tiene sus propias respuestas y cada una es efectiva para su contexto y circunstancia.</p> <p>Algunos tópicos El curriculum arquitectura, concepción, comprensión aplicación y valoración. Los programas de estudio son la norma pedagógica de aplicación obligatoria para las escuelas integrantes del Sistema Educativo Nacional; en él se encuentran concepciones de al menos cuatro rutas, la vertiente pedagógica, psicológica, social y política.</p> <p>Los programas de estudios son una interpretación de los diseñadores sobre las materias de estudio, y como son todo ése materia de conocimiento en preescolar se agrupan en campos. Cada uno de ellos es una “interpretación” de esas materias de conocimiento, Transposición Didáctica” (TD)</p> <p>Esta interpretación que hacen los diseñadores es nuevamente interpretada desde los referentes de cada maestra, leen comprenden cada aspecto del programa desde su experiencia conocimiento y contexto. Es decir lo aplican tal como lo comprenden.</p>	<p>Currículo, ¿qué es? <a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n34/n34a9.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n34/n34a9.pdf</a></p> <p>Transposición didáctica <a href="https://www.terras.edu.ar/biblioteca/11/11DID_Chevallard_Unidad_3.pdf">https://www.terras.edu.ar/biblioteca/11/11DID_Chevallard_Unidad_3.pdf</a></p> <p>La comprensión pedagógica del contenido <a href="https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_55.pdf">https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_55.pdf</a></p> <p>La hibridación del currículo <a href="http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/07%20Verna.pdf">http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/07%20Verna.pdf</a></p> <p>¿Qué se aprende desde la perspectiva del Plan y programas de estudio de educación preescolar? <a href="#">Aprendizajes Clave. Para la educación integral Plan y programas de estudio educación preescolar, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. Capítulo IV. El currículo de la educación básica. Incisos el 1 al 7.</a></p> <p>El contrato didáctico con las familias de los alumnos <a href="https://www.redalyc.org/pdf/440/44028210.pdf">https://www.redalyc.org/pdf/440/44028210.pdf</a></p> <p>Los retos Condiciones del ambiente de aprendizaje en los hogares de los alumnos Ambientes de aprendizaje <a href="#">Aprendizajes Clave. Para la educación integral Plan y programas de estudio educación preescolar, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. Capítulo IV. El currículo de la educación básica. Incisos el 1 al 7.</a></p>

Los autores señalan que no es posible ni deseable que los programas se apliquen exactamente igual que como están escritos. Simplemente no es posible, cada maestro lo aplica según lo comprende, es decir cada maestro hace un híbrido de los programas.

He aquí el centro de la propuesta.

Cada maestra aplica el PEP, como ella lo comprende, lo significa y en el marco de su contexto y posibilidades reales. Eso es innegable.

La otra gran realidad, es en un análisis similar, los padres “interpretan” las indicaciones, sugerencias y evidencias de aprendizaje que las maestras les dicen, orientan y solicitan; desde su muy particular entender.

Es decir, no todas las familias comprenden lo mismo, ni necesariamente conocen lo que deben identificar como resultado de las actividades de estudio de sus hijos.

Entonces nos hallamos en un gran dilema, las familias de los estudiantes en la inmensa mayoría transitan por las clases a distancia con los “ojos cerrados”.

Es aquí el reto.

Establecer un conjunto de acciones en el marco de la LGE el PEP, de las orientaciones didácticas para platicar de otra manera con las familias de los alumnos, pero esto no se puede hacer si intentamos cambiar el lenguaje, sino es indispensable, que las familias de los padres reciban cierta “capacitación” de las escuelas y maestros para intentar “comprender pedagógicamente” el contenido, las actividades y los resultados de este aprendizaje.

La propuesta es identificar en cada contexto y escuela, las alternativas posibles para que las maestras le digan a las familias de los estudiantes, qué es lo que quieren decir en cada instrucción, lo que significan los contenidos, y que es lo que sí pueden hacer.

Es decir, establecer un conjunto de referentes pedagógicos con los padres para mejorar este salto que se ha dado en la transposición didáctica; con la intención de establecer un nuevo concentrado didáctico con las familias de los alumnos.

Si ello no ocurre, en la distancia y cuando se regrese a las escuelas, seguiremos teniendo este monólogo con las familias de los estudiantes.

## Conclusiones

### A manera de reflexiones

1. Es necesario revisar, analizar y aplicar las normas legales, educativas y pedagógicas
2. Es indispensable que se entienda que, las propuestas ante la contingencia no son aplicables de manera universal en el territorio y que se asuma que los alumnos no cuentan con los recursos tecnológicos
3. Las maestras debemos hacer un ejercicio reflexivo a profundidad sobre lo que comprendemos y comunicamos de los programas de estudio.
4. Es indispensable generar espacios de capacitación y formación, desde la escuela para las familias de los alumnos
5. La intención es generar comprender y aplicar un nuevo contrato educativo, pedagógico y de comunicación con las familias de los alumnos.